

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 2204

RADICACION No. 2022-000080-00

Vencido el término de traslado a la parte ejecutante de la anterior liquidación de crédito sin pronunciamiento alguno, al despacho ha pasado la misma para su aprobación, pero revisada la misma se observa lo siguiente:

Mediante auto de mandamiento de pago del 2siete (7) de Marzo de la anualidad cursante y a solicitud del actor¹, se ordenó al demandado PEDRO JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ pagar a RODRIGO ALBERTO ALZATE GOMEZ las suma de \$50.000.000.00 moneda corriente como capital, \$7.500.000.00 por el valor de los intereses de plazo causados a partir del 20 de Agosto de 2021 al 19 de Enero de 2022 y desde el día siguiente, los intereses moratorios liquidados al 1% mensual, lo cual fue ratificado mediante el auto de seguir adelante la ejecución de calenda Septiembre veintiuno (21)².

Que en la liquidación aportada y que es objeto de estudio, el apoderado del extremo activo liquida intereses moratorios desde el fecha, pero aplicando el intereses dispuesto por el artículo 884 del Código de Comercio, lo cual es incorrecto, por cuanto no se ajusta a lo deprecado por el mismo y lo ordenado en el auto de mandamiento y de proseguir la ejecución.

¹ Fol. 7

² Fol. 19

Que de conformidad con lo anterior y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º., artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho la *MODIFICA* en el sentido de tener como valor de los intereses moratorios liquidados desde el 20 de Enero de 2022 al 30 de Octubre de la misma anualidad, la suma de \$4.683.333.33, lo que sumado a \$7.500.000.00 como intereses corrientes y el capital de \$50.000.000.00 nos da un total de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$62.183.333.33) moneda corriente, monto por el cual se APRUEBA.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO